

Nombre comercial (marca/modelo): AZIMUT AKT 18.

Tipo de captador: Tubos de vacío.

Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1.990 mm. Área de apertura: 2,17 m².

Ancho: 1.480 mm. Área de absorbedor: 1,46 m².

Altura: 150 mm. Área total: 2,95 m².

Especificaciones generales:

Peso: 59,2 Kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua y mezcla agua + glicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,447	
a_1	1,473	W/m ² K
a_2	0,017	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

T _m - T _a en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	352	643	933
30	260	550	841
50	139	429	720

Madrid, 14 de septiembre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17732 RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar de tubos de vacío, modelo Azimut ANK 20, fabricado por Changzhou Xingwang Green Energy Co. Ltd.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Azimut Energías Renovables, S. L., con domicilio social en C/ Alhucema, 77, Urb. Pinares de Lepe, 21440 Lepe (Huelva), para la certificación de un captador de tubos de vacío, fabricado por Changzhou Xingwang Green Energy Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en China.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.025.1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Zhongjing Quality Certification Co. Ltd, confirma que Changzhou Xingwang Green Energy Co. Ltd. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-18207, y con fecha de caducidad el día 14 de septiembre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución,

ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Changzhou Xingwang Green Energy Co. Ltd.

Nombre comercial (marca/modelo): Azimut ANK 20.

Tipo de captador: Tubos de vacío.

Año de producción: 2006.

Dimensiones:

Longitud: 1990 mm. Área de apertura: 1,89 m².

Ancho: 1470 mm. Área de absorbedor: 1,64 m².

Altura: 150 mm, Área total: 2,93 m².

Especificaciones generales:

Peso: 63 Kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua y mezcla agua + glicol.

Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,530	
a_1	2,469	W/m ² K
a_2	0,002	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

T _m - T _a en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	353	653	953
30	257	557	857
50	157	457	757

Madrid, 14 de septiembre de 2007.-El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17733 RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Avant Solar AS-20VC, fabricado por Avant Solar, S.A.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Avant Solar, S.A. con domicilio social en Polígono Industrial La Mezquita, parcela 505, 12600 La Vall de Uixó (Castellón), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Avant Solar, S.A., en su instalación industrial ubicada en Castellón.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables (CENER), con clave 30.0264.0-1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad S.G.S. confirma que Avant Solar, S.A. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-18307, y con fecha de caducidad el día 14 de septiembre de 2010.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Avant Solar, S.A.
Nombre comercial (marca/modelo): Avant Solar AS-20VC.
Tipo de captador: Plano.
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2070 mm. Área de apertura: 2,00 m².
Ancho: 1055 mm. Área de absorbedor: 2,01 m².
Altura: 90 mm. Área total: 2,18 m².

Especificaciones generales:

Peso: 39,4 Kg.
Fluido de transferencia de calor: Agua+anticongelante.
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,786	
a_1	3,811	W/m ² K
a_2	0,019	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

T _m - T _a en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	549	1021	1.492
30	367	838	1.310
50	154	626	1.098

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

17734 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de agosto de 2007 como normas españolas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y vistas las normas elaboradas por los Organismos Europeos de Normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 11.2.6.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 13.7 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española durante el mes de agosto de 2007 identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—El Director General de Desarrollo Industrial, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO

Ratificación de normas europeas. Agosto 2007

Código	Título	F. Disponib.	Anula a
EN 12413:2007	Requisitos de seguridad para los productos abrasivos aglomerados.	2007-06-13	EN 12413:1999
EN 60444-9:2007	Medida de los parámetros de unidades de cristal piezoeléctricas. Parte 9: Medida de resonancias espurias (IEC 60444-9:2007).	2007-04-12	
EN 61169-8:2007	Conectores de radiofrecuencia. Parte 8: Especificación particular. Conectores coaxiales para radiofrecuencia con diámetro interior del conductor exterior de 6,5 mm (0,256 in) con junta de bayoneta. Impedancia característica de 50 ohms (tipo BNC) (IEC 61169-8:2007).	2007-04-11	
EN 61169-16:2007	Conectores de radiofrecuencia. Parte 16: Especificación particular. Conectores coaxiales para radiofrecuencia con diámetro interior del conductor exterior de 7 mm (0,276 in) con acoplamiento de tornillo. Impedancia característica de 50 ohms (750 ohms) (tipo N). (IEC 61169-16:2006).	2007-04-11	
EN 61169-37:2007	Conectores de radiofrecuencia. Parte 37: Especificación particular para conectores de radiofrecuencia STWX8. (IEC 61169-37:2007).	2007-04-11	
EN 62339-1:2007	Interfaces de módulos para componentes de distribución de fluidos montados en superficie. Parte 1: Sellados elastoméricos. (IEC 62339-1:2006).	2007-04-06	

17735 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de agosto de 2007.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR),

entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de Agosto, y reconocida por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de agosto de 2007, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—El Director General de Desarrollo Industrial, Jesús Candil Gonzalo.